



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE SABANAGRADE - ATLÁNTICO

Sabanagrande, veintiuno (21) de septiembre de 2022.

| | |
|-------------------|------------------------------------|
| Proceso | EJECUTIVO DE ALIMENTOS |
| Actuación | Aprobación liquidación del crédito |
| Radicado | 086344048900120200018700 |
| Demandante | María Teresa Cárdenas Cohen |
| Demandado | Leonardo Castañeda Torres |

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, remito a su Despacho proceso ejecutivo de la referencia, informando que venció el traslado de la liquidación del crédito sin que se presentaran objeciones.

ALEXANDRA AGUIRRE VERGARA
Sustanciadora

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL SABANAGRADE ATLÁNTICO,
veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, se encuentra que efectivamente no se formularon objeciones contra la liquidación de crédito presentada por el demandante y trasladada al demandado los días 25 al 27 de julio de 2022

Al ser revisada se constató que se encuentra ajustada, por lo que se le impartirá aprobación, conforme a lo indicado en el artículo 446 del Código General del Proceso.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE - ATLÁNTICO

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

1. Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante; la cual, a corte de 12 de Julio de 2022, arroja un saldo de la obligación de quince millones seiscientos sesenta y cuatro mil novecientos sesenta pesos con diez centavos. (\$15.664.960,10 m/cte)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

Ricardo Isaac Noriega Hernandez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a61c05f21ed30c9e796d331c1be2afe82487fcc0bcfe8943c9ef51ee0f7b0ed**

Documento generado en 21/09/2022 04:26:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>